



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ORDEN

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa

DIVISION DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-012081/2022

323M-001-22

De conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios denominado "GESTIÓN DEL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS, DIVIDIDO EN 3 LOTES", en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 12 meses. Con inicio el 1 de septiembre de 2023 y finalización el 30 de agosto de 2024.
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 338.420,97 euros (Base Imponible: 279.686,75 euros, IVA 21%: 58.734,22 euros), que se imputará con cargo al subconcepto económico 22709 " Otros trabajos con el exterior", del Programa Presupuestario 323M, con la siguiente distribución del presupuesto por lotes:

LOTE		BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
1	Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil	115.790,03 €	24.315,91€	140.105,94€
2	Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior	72.621,29€	15.250,47€	87.871,76€
3	Becas para el estudio de Bachillerato	91.275,43€	19.167,84€	110.443,27€

Siendo la distribución de anualidades, para los tres lotes, la siguiente:

LOTE		ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
1	Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil	98.074,16 €	42.031,78 €
2	Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior	61.510,23 €	26.361,53 €
3	Becas para el estudio de Bachillerato	77.310,29 €	33.132,98 €

2.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante aval, en los términos siguientes:

LOTES	IMPORTE	Nº RESGUARDO	FECHA
1	5.789,50 €	202255004810R	04 de agosto 2022
2	3.631,06€	202255004800W	04 de agosto 2022
3	4.563,77 €	202255004811L	04 de agosto de 2022

Nº DE ORDEN: 1713/2023

A la fecha de la firma

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

(P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 03-12-12)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: PEREZ MERINO MAR
Fecha: 2023.05.18 15:05